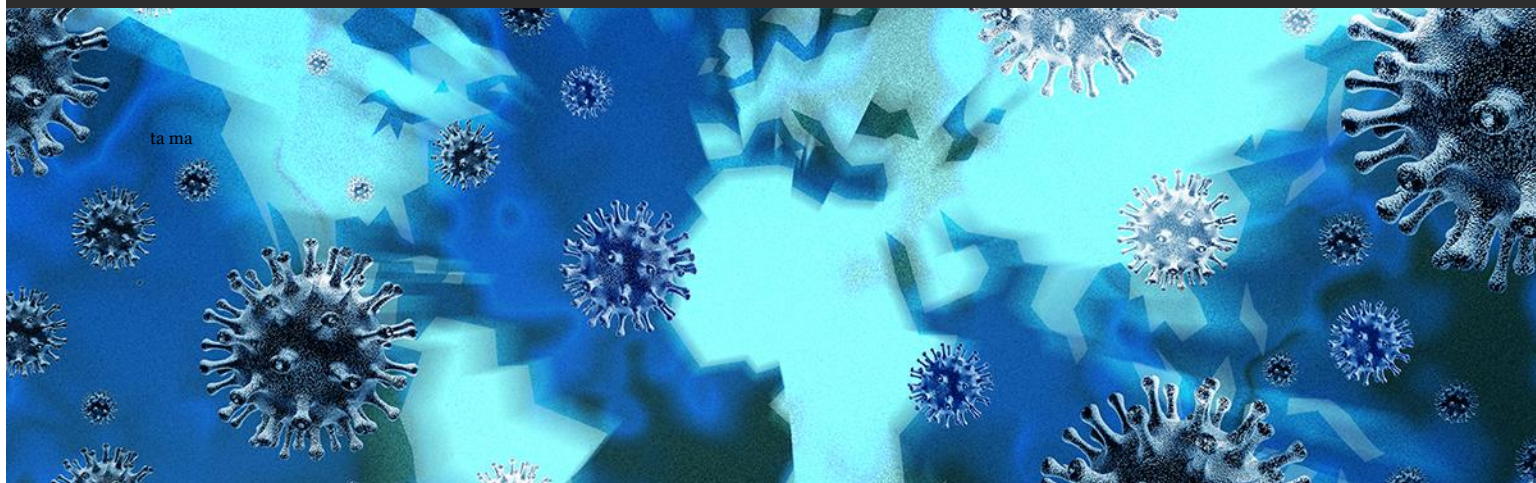


**Alert | Health Emergency Preparedness Task Force:
Coronavirus Disease 2020**



Junio 2020

SEMARNAT, SENER, SS, SRE, CRE y CSG publican acuerdos para extender la suspensión de plazos y términos legales por el COVID-19.

Las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de Energía (SENER), de Salud (SS), de Relaciones Exteriores (SRE), así como la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Consejo de Salubridad General (CSG), (referidas todas a continuación como las “Dependencias”) establecieron, mediante Acuerdos publicados el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que derivado de la pandemia del COVID-19, y como una medida de combate a la propagación del virus, se extiende la suspensión de los plazos y términos legales hasta en tanto la autoridad sanitaria determine que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal, para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de cada una de las Dependencias.

Esto significa que todos los plazos relativos a las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante dichas dependencias en el periodo señalado se tendrán por suspendidos hasta la fecha de apertura que para tal efecto determine la autoridad sanitaria, por lo que no existe una fecha establecida para dejar sin efectos dicha suspensión.

Favor de considerar que los siguientes trámites efectuados ante la SEMARNAT y sus órganos administrativos desconcentrados (la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Comisión Nacional del Agua) se encuentran exceptuados de la

suspensión de plazos referidos. Adicionalmente, recomendamos revisar las [Obligaciones relevantes en materia ambiental por suspensión de actividades debido al COVID-19](#).

Materia	Trámite	Días habilitados
Forestal	SEMARNAT-02-001 Solicitud de Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.	Todos los días martes y jueves a partir del 2 de junio del 2020 y hasta la fecha de apertura que para tal efecto determine la autoridad sanitaria.
	SEMARNAT-03-003-A Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. Modalidades A, B, C y D.	
	SEMARNAT-03-005 Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.	
	SEMARNAT-03-008-A Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales. Modalidad A. En terrenos preferentemente forestales en superficies mayores a 800 hectáreas.	
	SEMARNAT-03-013 Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.	
	SEMARNAT-03-020-A Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Por primera vez.	
	SEMARNAT-03-020-B Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B. Trámite subsecuente.	
	SEMARNAT-03-061-A Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Por primera vez.	
	SEMARNAT-03-061-B Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B. Trámite subsecuente.	
	SEMARNAT-03-033 Certificado fitosanitario de importación.	
	SEMARNAT-03-041-A Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A. Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos.	
	SEMARNAT-03-052 Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.	
	SEMARNAT-03-056-A Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad A. Sin autorización automática.	
	SEMARNAT-03-046 Certificado fitosanitario de exportación o reexportación.	
	SEMARNAT-03-064 Trámite unificado de aprovechamiento forestal.	
SEMARNAT-03-066 Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal Modalidad A.		
Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos sujetos a tratados internacionales	SEMARNAT-07-015 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.	Todos los días martes y jueves a partir del 2 de junio del 2020 y hasta la fecha de apertura que para tal efecto determine la autoridad sanitaria.
	SEMARNAT-07-016 Autorización para la exportación de materiales peligrosos.	
	SEMARNAT-07-021 Aviso de materiales importados de régimen temporal y retorno de sus residuos peligrosos.	

Materia	Trámite	Días habilitados
	SEMARNAT-07-029 Autorización para movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales.	
Emisiones a la Atmósfera	SEMARNAT-05-001 Cédula de Operación Anual.	Todos los días de lunes a viernes, a través del portal electrónico.
Impacto ambiental ¹	SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.	Todos los días martes y jueves a partir del 2 de junio del 2020 y hasta la fecha de apertura que para tal efecto determine la autoridad sanitaria.
	SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.	
	SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.	
	SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.	
	SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.	
	SEMARNAT-04-005 Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental.	
	SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.	
	SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.	
	SEMARNAT-04-008 Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.	
	SEMARNAT-04-009 Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.	
Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos	SEMARNAT-09-001-B Trámite unificado de cambio de uso del suelo forestal. Modalidad B.	Todos los días martes y jueves a partir del 2 de junio del 2020 y hasta la fecha de apertura que para tal efecto determine la autoridad sanitaria.
	SEMARNAT-07-017 Registro de generadores de residuos peligrosos.	
	SEMARNAT-07-022-A Prórroga para las autorizaciones de manejo, almacenamiento e importación y exportación de residuos peligrosos. Modalidad A. Prórroga a autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.	
	SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos	
	SEMARNAT-07-033-A Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de acopio.	
	SEMARNAT-07-033-F Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad F. Incineración.	

¹ Solo para actividades relacionadas con la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, así como las obras de los proyectos prioritarios, tales como Aeropuerto General Felipe Ángeles, Parque Ecológico Lago de Texcoco, Sistema aeroportuario de la Ciudad de México, y el Tren Maya.

Materia	Trámite	Días habilitados
	SEMARNAT-07-033-I Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I. Transporte. SEMARNAT-07-033-J Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad J. Sistemas de recolección y transporte de microgeneradores.	
Exploración y extracción de hidrocarburos; distribución y expendio al público de gas natural; distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo; y, distribución y expendio al público de petrolíferos	Todos y cada uno de los trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Gestión Industrial, respecto de las actividades reguladas en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, es decir: (i) el reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; (ii) tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; (iii) procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo y de petrolíferos, y (iv) transporte por ducto y almacenamiento vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.	Todos los días miércoles a partir del 3 de junio del 2020 y hasta la fecha de apertura que para tal efecto determine la autoridad sanitaria.
Infraestructura hidráulica	CONAGUA-02-002. Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica.	Todos los días de lunes a viernes, a través del Sistema Con@gua en Líne@.

Es importante señalar que la suspensión de los plazos objeto de dichos acuerdos no suspenden los deberes de cumplir con las demás obligaciones derivadas de la normatividad aplicable, que no requieran de la presentación de información o confirmación del cumplimiento de las mismas por parte de las Dependencias.

Esta Alerta GT no aplica para asuntos o leyes en Estados Unidos, ni para otras jurisdicciones fuera de México.

Autor

- [Erick Hernández Gallego](mailto:ehernandez@gtlaw.com) | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- [Nancy Guillén Espinosa](mailto:guillenn@gtlaw.com) | +52 55.5029.0049 | guillenn@gtlaw.com

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Boca Raton. Boston. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Germany.† Houston. Las Vegas. London.* Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.* Minneapolis. Nashville. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Sacramento. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.* Warsaw.- Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. †Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ‡Greenberg Traurig Tokyo Law Offices are operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho, an affiliate of*

Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by Greenberg Traurig Grzesiak sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in Greenberg Traurig Grzesiak sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2020 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.